



Lanús, 23 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 3.946.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Cultura e Integración Social, ha solicitado la designación del agente Federico David SASS, Legajo N° 29.699/3, como Director del Museo de Arte Contemporáneo;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Déjase sin efecto a partir del día 15 de septiembre del año 2022, la designación del agente Federico David SASS, Legajo N° 29.699/3, en el cargo Categoría 226, Coordinador Legal y Técnica, Personal Jerárquico, que fuera dispuesta mediante Decreto N° 0386 del año 2022.

**Artículo 2º:** Desígnase a partir del día 15 de septiembre del año 2022, al agente Federico David SASS, Legajo N° 29.699/3, en un cargo Categoría 230, Director del Museo de Arte Contemporáneo, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico, en la Oficina 1601, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura e Integración Social**, Categoría Programática 01.

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por